

<input type="checkbox"/> EI 1 ^{er} ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFQB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2 ^º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
01	20/06/2019	Servicio de Ordenación Académica	Actualización de enlaces
00	01/10/2018	(Dirección General de Política Educativa)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Concretar los aspectos de titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Aplicable a todos los centros no universitarios de la Comunidad Valenciana que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



NORMATIVA

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación.
- [Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio](#), por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- [Decreto 87/2015, de 5 de junio](#), del Consejo, por el que establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.
- [Decreto 51/2018, de 27 de abril](#), del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2015, por el que establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.
- [Orden 58/2010, de 2 de junio](#), de la Conselleria de Educación, por la que se regula la mención honorífica y la convocatoria de los premios extraordinarios al rendimiento académico de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunitat Valenciana a partir del curso 2009-2010.
- [Orden 7/2016, de 19 de abril](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- [Orden 38/2017, de 4 de octubre](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en los enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.
- Resolución del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso correspondiente
(<http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/secundaria/normativa/instrucciones-de-inicio-de-curso>).



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La normativa relativa a la titulación se concreta en los apartados siguientes:

Primero. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 15 de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, establece las condiciones para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, también establece las condiciones de obtención y cálculo de la nota media del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado de incorporación tardía, procedente de sistemas educativos extranjeros o que curse programas específicos.

Segundo. Cálculo de la calificación final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- El artículo 2.2 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio indica que en el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
- El artículo 14 de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, indica cómo calcular la calificación final de la etapa de la ESO.
- El cálculo de la nota media a efectos de admisión se hará atendiendo a lo dispuesto en el

artículo 41.9 de la Orden 7/2016, de 19 de abril, y el apartado 6.1.5. de la Resolución de 27 de junio de 2018.

- El punto 7 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre indica que para garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni en la obtención de la nota media a los efectos de admisión de alumnos, cuando hubiera que acudir a ella para realizar una selección entre los solicitantes.

Con la finalidad de aclarar cómo calcular la media del alumnado que ha cursado LOE o que está cursando LOMCE, a continuación se muestran varias situaciones.

1. Para el alumnado que tituló en Educación Secundaria Obligatoria durante el periodo LOE, hay que hacer las siguientes puntualizaciones para el cálculo de la nota media:
 - Cálculo de la nota media de la ESO (no aparece en el título): Media de todas las asignaturas, incluida la Religión.
 - Cálculo de la nota media de la ESO a efectos de admisión: Media de todas las asignaturas, excepto la Religión.
2. Para el alumnado que titula en Educación Secundaria Obligatoria durante el periodo LOMCE, hay que hacer las siguientes puntualizaciones para el cálculo de la nota media:
 - Cálculo de la nota media de la ESO (sí aparece en el título): Media de todas las asignaturas, incluida la Religión.
 - Cálculo de la nota media de la ESO a efectos de admisión: Media de todas las asignaturas, incluida la Religión.

Por tanto, para el alumnado que haya cursado algún curso de la ESO LOE y el resto de cursos de la ESO LOMCE:

- Cálculo de la nota media de la ESO (sí aparece en el título): Media de todas las asignaturas, incluida la Religión.

- Cálculo de la nota media de la ESO a efectos de admisión:
 - Primero se calcula la media de los cursos LOE, sin incluir la Religión.
 - Segundo se calcula la media de los cursos LOMCE, incluyendo la Religión.
 - Tercero se calcula la media del ESO con la media del primer y segundo punto.

Tercero. Matrícula de honor, mención honorífica y premio extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria.

En el artículo 16 de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, se indican las condiciones para otorgar matrícula de honor, para reconocer públicamente el esfuerzo y dedicación del alumnado a través del premio extraordinario y para la concesión de menciones honoríficas. También hay que consultar la Orden 58/2010, de 2 de junio.

Cuarto. Título de Bachiller.

El artículo 24 de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, establece las condiciones para obtener el título de Bachiller.

Quinto. Cálculo de la calificación final de la etapa de Bachillerato.

El artículo 23 de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, recoge, por una parte, cómo hacer el cálculo general de la calificación final de la etapa Bachillerato y, por otra parte, cómo hacer el cálculo para el alumnado que ha cursado primer curso de Bachillerato en un sistema educativo extranjero.

Sexto. Documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

El capítulo V de la Orden 38/2017, de 4 de octubre, recoge los documentos oficiales de evaluación de las etapas Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

- ▶ [F_0128](#): Expediente académico de Educación Secundaria Obligatoria (anexo I de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0129](#): Expediente académico de Bachillerato (anexo I de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0130](#): Acta de evaluación final ordinaria de 1º de Educación Secundaria Obligatoria (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0131](#): Acta de evaluación final ordinaria de 2º Educación Secundaria Obligatoria (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0132](#): Acta de evaluación final ordinaria de 3º Educación Secundaria Obligatoria (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0133](#): Acta de evaluación final ordinaria de 3º Educación Secundaria Obligatoria PMAR (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0134](#): Acta de evaluación final ordinaria de 4º Educación Secundaria Obligatoria (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0135](#): Acta de evaluación final ordinaria de 1º Bachillerato (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0136](#): Acta de evaluación final ordinaria de 2º Bachillerato (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0137](#): Acta de evaluación final ordinaria de 1º y 2º Bachillerato, nocturno modelo B (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0138](#): Acta de evaluación final ordinaria de 1º y 2º Bachillerato nocturno modelo A (anexo II de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0139](#): Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria (anexo III de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0140](#): Historial académico de Bachillerato (anexo III de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0141](#): Informe personal por traslado de centro de Educación Secundaria Obligatoria (anexo V de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).

- ▶ [F_0142](#): Informe personal por traslado de centro de Bachillerato (anexo V de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).
- ▶ [F_0061](#): Consejo orientador (anexo VI de la Orden 38/2017, de 4 de octubre).

Este documento no tiene valor jurídico.